República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca4549455

**REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN VICENTE FERRER**

# ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA

En el municipio de San Vicente Ferrer, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **PATRICIA CASTAÑO VALENCIA** notaria Encargada, según Decreto número doscientos catorce (214) del veintiséis (26) de diciembre de 2023, proferida por el Alcalde del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia, compareció el señor **NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **70.289.662** expedida en San Vicente, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal del municipio de San Vicente Ferrer Antioquia, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria Encargada, le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos**". Contestó: **Afirmativamente. SÍ JURO**.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del municipio de San Vicente Ferrer Antioquia.

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la

02-11-23
Cadena S.A.

Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de policía, del 25 de diciembre de 2023

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237662521 del 28 de diciembre de 2023 la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente con código de verificación No.70289662231225184722 del 25 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, del 26 de diciembre de 2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, del 15 de diciembre de 2023.

9. Hoja de vida (SIGEP)

10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, del 28 de diciembre de 2023.

11. Declaración juramentada de conformidad con la Ley 311 de 1996 Artículo 6°; donde manifiesta no tener procesos pendientes de carácter alimentario.

12. Certificado médico de aptitud física y mental, del 19 de diciembre de 2023.

13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, del 26 de diciembre 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en

Ca464945

consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La notaria encargada no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

**En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.**

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Para constancia firman:

El Posesionado:

**NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA**

La Notaria (E)

**PATRICIA CASTAÑO VALENCIA**

PATRICIA CASTAÑO VALENCIA
NOTARIA
ENCARGADA
SAN VICENTE FERRER

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**E27**

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL**

***DECLARAMOS***

Que, **NELSON DE JESUS HENAO ZAPATA** identificado(a) con C.C. **70289662** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SAN VICENTE - ANTIOQUIA**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SAN VICENTE (ANTIOQUIA), el martes 31 de octubre del 2023.

ANA MILENA CAMARGO DURANGO

RUBEN DARIO ORTEGA GALLEGO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

RODRIGO ALBERTO ALVAREZ RESTREPO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA